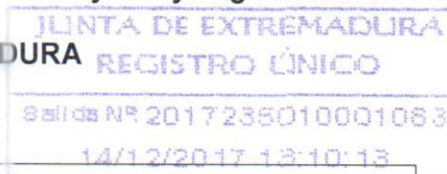


DECRETO 96/2016 de 5 de julio modificado por el DECRETO 85/2017 de 13 de junio y según orden de 21 de junio de 2017.

ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA



ENTIDAD PROMOTORA	MANCOMUNIDAD SIERRA SUROESTE
NOMBRE PROYECTO	SIERRA SUROESTE VI
ESPECIALIDAD	ASISTENCIA DOMICILIARIA
Nº DE PARTICIPANTES	15
LOCALIDAD DEL PROYECTO	SALVATIERRA DE LOS BARROS – SALVALEON – VALLE DE SANTA ANA – VALLE DE MATAMOROS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS SALVATIERRA DE LOS BARROS (6)

Nº ORDEN	GRUPO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
1	1	80082522-H	RIVERO GONZALEZ MARIA TERESA	1.5	
2	1	08898724-R	CALADO BENITEZ ZAIDA	2.5	
3	1	45559470-N	MUÑOZ MONGE BELEN	1.5	
4	1	44785608-p	ROSA CUMPLIDO INMACULADA	3.5	
5	1	80082047-A	ORDÓÑEZ PEREZ MARIA MILAGROS	0.5	

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

GRUPO 1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendicext, escuelas profesionales o similares) ORDENADOS SEGÚN MENOR NIVEL FORMATIVO DE INTERMEDIACIÓN, y dentro del mismo nivel, se aplicara el siguiente baremo:

- Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos.
- Demandante de primer empleo 2 puntos.
- Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos.
- Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de fin de captación 1 puntos.
- Mujeres desempleadas. 0.5 puntos.
- Personas discapacitadas. 0.5 puntos.

g) Mayores de 45 años. 0.5 puntos..

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se PRIORIZARAN tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden.

De continuar el empate, se ordenaran por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado (día y en su caso, hora).

GRUPO 2 : Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, aprendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicaran los barremos del punto anterior..

RELACIÓN DE PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS SALVATIERRA DE LOS BARROS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
08898713-J	GONZALEZ SÁNCHEZ ALEJANDRA	MISMA TITULACIÓN
45559115-W	MURILLO LAGAR MARIA	MISMA TITULACIÓN
80076920-M	DIAS TRIGO MARIA JESÚS	MISMA TITULACIÓN
44786337-R	ENRIQUE ROSA MARIA LUISA	NO TITULACIÓN/NO DESEMPLEADO

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 15/12/2017 a las 08:00 horas hasta las 14:00 horas del día 18/12/2017.

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

En Jerez de los Caballeros a 15 de diciembre de 2017

El/la Presidente/a del Grupo Mixto




Fdo: Antonio Pérez Gil.